

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 917-2020

Ministerio de Educación, Guatemala, 26 de marzo de 2020

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, SOLICITADAS POR: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA, IZABAL, JALAPA, GUATEMALA SUR, ESCUINTLA, GUATEMALA NORTE, JUTIAPA, RETALHULEU, CHIQUIMULA, EL PROGRESO Y ZACAPA, REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE BACHILLERES CON ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN, PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020 y artículo 6, Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020", el cual indica que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del presupuesto por resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..."; Acuerdo Gubernativo número 225-2008; y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Izabal, Jalapa, Guatemala Sur, Escuintla, Guatemala Norte, Jutiapa, Retalhuleu, Chiquimula, El Progreso y Zacapa, adjuntando la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
342	305	09-2020	23	UPE-SIGES No. 17-2020 UPE-SIGES No. 18-2020
343	323	027-SRSP/DF-GN-2020	36	064-2020/Planificación 065-2020/Planificación

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

917-2020

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
344	124	DIGECADE-04-2020	7	DIGECADE/SUB-AF/92-2020
345	108	05-2020	9	O-MINEDUC-DIGEBI-DIR-231-2020
346	322	19-2020	26	022-2020-MP 023-2020-MP
347	306	18-2020	27	UPE DE Educación SR -SIGES- No. 72-2020/Jef
348	318	12-2020	20	044-2020 Coordinación Unidad de Planificación
349	321	018-2020	28	Oficio Planificación No. 058-2020 Oficio Planificación No. 059-2020
350	324	016-2020 DDEGS	27	DDEGS/PE/049-2020
351	311	11/2020	23	15-2020
352	320	15-2020-MP/DIDEDUC-CH	20	013-2020 SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/cvpa 014-2020 SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/cvpa
353	319	SF-ZAC-025-2020	24	048-2020/UPE-DDEZ 049-2020/UPE-DDEZ
354	302	16-2020	24	054-2020 055-2020

B) La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Izabal, Jalapa, Guatemala Sur, Escuintla, Guatemala Norte, Jutiapa, Retalhuleu, Chiquimula, El Progreso y Zacapa, informan que la presente modificación presupuestaria, sí afecta las metas físicas de los productos y subproductos a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora, debido a que en el caso metas físicas incrementadas se asignarán recursos financieros para el Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas"; en el caso de las metas físicas disminuidas se afectan debido a que la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- trasladan recursos de los Programa de Formación de Bachilleres con Orientación en Educación y Profesionalización Docente, respectivamente. Dicha información se registró en el Sistema de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Co. UE	P/S	Descripción del Productos/Subproductos		Metas aumentadas	Metas disminuidas
306, 318, 321, 324, 305, 323, 322, 311, 320, 302, 319	P	000-064	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	1	
	S	000-064-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	1	
108	P	010-014	Estudiantes de formación de Bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar		-1

[Handwritten signatures]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Co. UE	P/S	Descripción del Productos/Subproductos		Metas aumentadas	Metas disminuidas
	S	010-014-0017	Estudiantes graduados de bachiller con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado		-60
	P	000-064	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	122,356	
	S	000-064-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	122,356	
	P	007-004	Docentes del nivel preprimario profesionalizados y en proceso de profesionalización		-143
	S	007-004-0001	Docentes del nivel preprimario en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario		-143
124	P	000-064	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	2,210,799	
	S	000-064-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	2,210,799	

P: Producto
S: Subproducto

Adicionalmente, en el caso de las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Izabal, Jalapa, Guatemala Sur, Escuintla, Guatemala Norte, Jutiapa, Retalhuleu, Chiquimula, El Progreso y Zacapa, indican que trasladan recursos correspondientes al Programa 01 ACTIVIDADES CENTRALES, producto y subproducto: "Servicios administrativos generales"; dicho movimiento no afecta las metas físicas, pues los recursos presupuestarios, servirán para la compra de insumos como alcohol en gel, cloro, mascarillas, guantes y otros insumos, los cuales permitirán mantener las medidas sanitarias ante COVID-19. Lo anterior se respalda en el Acuerdo Gubernativo Número 5-2020 y la CIRCULAR-VDA-0006-2020. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 6, Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020"; Acuerdo Gubernativo número 225-2008; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-272-2020 de fecha 26 de marzo de 2020 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos que no sufrieron variación, según los Comprobantes de Reprogramación Consolidación No. 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353 y 354 del Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación No. 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353 y 354 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección

Ministerio de Educación


917-2020

Guatemala, C. A.

de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas de los Comprobantes **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Izabal, Jalapa, Guatemala Sur, Escuintla, Guatemala Norte, Jutiapa, Retalhuleu, Chiquimula, El Progreso, Zacapa y la Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


OSCAR RENÉ SAQUIL SOL
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



